



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Ejecutante	ELERINA MORENO PALACIOS
Ejecutado	MEDARDO MOSQUERA MOSQUERA
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00371- 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. 785
Decisión	Libra Mandamiento

Los documentos allegados sirven de recaudo y prestan mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en los artículos 422 del Código General del Proceso y 129 de la Ley 1098 de 2006 – Ley de Infancia y Adolescencia, por lo cual este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva en favor del menor JSMM, representado legalmente por la señora ELERINA MORENO PALACIOS identificada con CC. 54.256.576, en contra del señor MEDARDO MOSQUERA MOSQUERA identificado con CC. 4.825.124, por los siguientes valores:

Año	Concepto	Valor Cuota	No. Meses	Total
2022	Enero a Diciembre	290.087	12	3.481.044
2023	Enero a Junio	336.500	6	2.019.000
2022	Vestuarios	290.087	3	870.261
2023	Vestuarios Mar y Jul	336.500	2	673.000
				7.043.305

Para un total de SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$7.043.305) M/L, más las cuotas que se causen durante el presente trámite y los intereses legales a la tasa de 0.5% mensual desde que se hizo exigible la obligación hasta su cancelación. Sobre costas e intereses se resolverá en su oportunidad legal.

SEGUNDO: Notifíquese al ejecutado de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Póngasele en conocimiento que dispone de cinco (5) días siguientes a la notificación para cancelar lo adeudado, en su defecto se conceden cinco (5) días más de traslado para que proponga excepciones de fondo o mérito.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA



Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675290100335d49b85f955a629ecb29b77d53306dfe871448d118491690601f1**

Documento generado en 12/07/2023 04:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Proceso Ejecutivo por Alimentos
Ejecutante ELERINA MORENO PALACIOS
Ejecutado MEDARDO MOSQUERA MOSQUERA
Radicado No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00371- 00
Decisión Libra Mandamiento